



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 548-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de Agosto del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6528 de fecha 08.08.2011, la subvención económica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 6528 -2011 presentado por el Sr. **Juan Carlos Chapoñan Zapata** ciudadano de esta localidad, hace de conocimiento que sufrió un accidente producto del cual sufrió un golpe en la cabeza, por lo que necesita un chequeo médico, se apoye al Sr. **Juan Carlos Chapoñan Zapata** por encontrarse en mala situación económica no contando con un trabajo fijo, apoyándolo con **S/. 300.00 Nuevos Soles**.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del Sr. **Juan Carlos Chapoñan Zapata**, el cual servirá para cubrir parte de los gastos ocasionados por dicho accidente.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Interesada
Presupuesto
Archivo